



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 21 DE DICIEMBRE DE 2.020

VISTO: nota presentada con fecha 03/12/2020; y lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE mediante nota presentada el día 03/12/2020, el Sr. **CARLOS ALFREDO MEDINA GIANUZZI, D.N.I. N° 14.273.193**, solicita la baja en este Registro, del negocio denominado “**Casa Medina Aberturas**”, con domicilio en calle Corrientes N° 406, de esta ciudad de La Rioja.

QUE, efectuadas las revisiones pertinentes en el sistema informático *compras.larioja.gob.ar*, resulta que el presentado realizó carga de datos en el sistema web con fecha 10 de septiembre de 2016, pero no acompañó la documentación correspondiente, con lo cual la inscripción provisoria oportunamente otorgada se encuentra vencida.

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente no hay objeciones a la baja definitiva solicitada, como proveedor y contratista del Estado Provincial, todo ello conforme legislación vigente.



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción provisoria en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, al Sr. **CARLOS ALFREDO MEDINA GIANUZZI, D.N.I. N° 14.273.193**, bajo en el emprendimiento comercial denominado “Casa Medina Aberturas”, con domicilio en calle Corrientes N° 406, de esta ciudad de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. -

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Tokeff
Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja

DISPOSICIÓN D.G.S.C. N° 018-20